



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Décimo período de sesiones

Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Santo Tomé y Príncipe*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones¹ presentadas por dos interlocutores para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

N.A.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

1. La Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACPC) informó de que el castigo corporal era lícito en el hogar. El artículo 86 de la Ley N° 2/77 reconoce el derecho de los padres de castigar a sus hijos. No existe una definición legal precisa de lo que constituye maltrato ni ley específica alguna que se refiera a los malos tratos de los niños o a la violencia en la familia. La protección contra la agresión física en general está contemplada en el Código Penal, pero no se interpreta como una prohibición de los castigos corporales en la crianza de los hijos. Según la GIEACPC no existe una prohibición expresa del castigo corporal como medida disciplinaria en instituciones penales o bajo otro tipo de tutela². La GIEACPC destacó la importancia de prohibir todo castigo corporal de los niños en todos los ámbitos, incluido el hogar, y recomendó que el Gobierno promulgara leyes para lograr este objetivo, en particular mediante la derogación del "derecho a castigar" a los niños³.

2. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

2. La Comunicación conjunta N° 1, presentada por la Pan Africa ILGA, la International Gay and Lesbian Human Rights Commission (Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas), la ARC International y la International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA) tomaba nota con satisfacción de que Santo Tomé y Príncipe apoyaba la declaración conjunta de la Asamblea General sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, e instaba al país a armonizar su legislación con este compromiso y con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, derogando las disposiciones que penalizan la actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo⁴.

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

N.A.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

JS1 Joint Submission No. 1 by Pan Africa ILGA; International Gay and Lesbian Human Rights Commission, ARC International and International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA), Geneva, Switzerland;

GIEACPC Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (UK).

² GIEACPC, p. 2.

³ GIEACPC, p. 1.

⁴ JS1, p. 4.
